

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito, Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que se den de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se insertarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

### OBRAS PUBLICAS

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### DIRECCION — EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Mansilla; canal principal de riegos de la margen derecha del río Najerilla; Expediente número 4

Término municipal: Arenzana de Abajo.

#### ANUNCIO

1365

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 21 del corriente mes de octubre y hora de las nueve para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Casa Ayuntamiento ante la autoridad municipal correspondiente con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

En aquellos casos que por incompetencia de los propietarios afectados, o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva se tomará posesión asimismo de la finca por el citado representante de la Administración, en presencia del Señor Alcalde depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza 3 de octubre de 1958.— El Ingeniero Director, J. Brugaroñas.— Rubricado

1533

#### DIRECCION — EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Mansilla; canal principal de riegos de la margen derecha del río Najerilla; Expediente número 2

Término municipal: Camprovin.

#### ANUNCIO

1366

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 21 del corriente mes de octubre y hora de las nueve para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Casa Ayuntamiento ante la autoridad municipal correspondiente con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

En aquellos casos que por incompetencia de los propietarios afectados, o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva se tomará posesión asimismo de la finca por el citado representante de la Administración, en presencia del Señor Alcalde depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza 3 de octubre de 1958.— El Ingeniero Director, J. Brugaroñas.— Rubricado

1535

#### NOTA-ANUNCIO

1390

Para la información pública del proyecto de restablecimiento de comunicaciones entre los caminos

rurales existentes a partir de la pasarela que se construya sobre el embalse del Pantano de Mansilla (Logroño).

Por O. M. de 25 de septiembre de 1958, se aprobó técnicamente el «proyecto de restablecimiento de comunicaciones entre los caminos rurales existentes a partir de la pasarela que se construya sobre el embalse del Pantano de Mansilla (Logroño)»

Consta éste Proyecto de tres caminos de herradura para sustituir otros tantos que actualmente existen y que desaparecerán al ponerse en servicio el Pantano. Todos ellos tienen su origen en la pasarela que en su día se contruya en el embalse cuyo punto de cruce fué fijado por O. M. de 53 Noviembre de 1957. Uno de ellos, el denominado De la Iruela enlaza con la coronación de la presa. Los caminos que van a construirse son los siguientes:

Camino del Villar. Longitud, 4.213,80. Margen derecha del río Najerilla y margen izquierda del río Portilla.

Camino de la Iruela. Longitud, 5.804,65. Margen derecha del río Portilla y margen derecha del río Najerilla.

Camino de Garbijo. 458,70. Margen derecha río Najerilla.

El ancho del camino del Villar es de 3,00 mts. y el de los otros dos caminos, dos metros sin cunetas ni afirmado. Los caminos de dos metros tienen un ensanchamiento de un metro, donde el terreno lo requiere para el cruce de caballerías.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que e timen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta pu-

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola núm. 26, 2°.

Zaragoza 8 de octubre de 1958.

El Ingeniero Jefe

1573

NOTA-ANUNCIO

1309

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de Agosto de 1958 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas de Torrecilla de Cameros (Logroño)».

Las obras que comprende el referido Proyecto se reducen a la toma de aguas de los manantiales denominados «Ricote» y «Las Fuentes-cillas»; as respectivas tuberías de conducción hasta el depósito regulador; y el depósito regulador situado en las proximidades del manantial «Las Fuentes-cillas» junto al denominado camino de Nestares.

Las tarifas propuestas son de 0,96 pesetas por m<sup>3</sup>, durante los veinte primeros años y 0,13 ptas por m<sup>3</sup>, en los años sucesivos.

Las aguas de los manantiales de «Ricote» y «Las Fuentes-cillas» son propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros según certificado presentado por el mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Pamplona, Paseo de Sarasate, 38 2°.

Pamplona 24 de Septiembre 1958

El Ingeniero Jefe de la Sección 1ª

«Renato Petit de Ory»

1516

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

1467

Aprobado por el Ilmo. Señor Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprove-

chamiento de abarquin en el monte Los Agudos de este término municipal por el presente se anuncia la subasta de dicho aprovechamiento con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

1: Objeto del Contrato.— Es objeto de subasta el aprovechamiento del abarquin resultante de los polígonos 11 al 15 del monte «Los Agudos» de este término municipal con arreglo al Plan de aprovechamiento aprobado por el Ilmo. Señor Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado en 16 de junio de 1958 para el año forestal 1958 y 1959, condiciones establecidas por el Servicio Nacional del Esparto y Orden de 12 de mayo de 1952, dando normas para la enajenación de este aprovechamiento.

2: Tipo de licitación.— El tipo de licitación es el señalado por el Patrimonio Forestal del Estado y publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 77 de 15 de julio de 1958 por un importe de treinta mil pesetas (30000 pesetas).

3: Duración del contrato, ejecución de la corta y forma de verificar el pago.— Celebrada la subasta y adjudicado provisionalmente el aprovechamiento al mejor postor, se procederá transcurridos veinte días hábiles contados a partir de dicha adjudicación provisional, (si no se hubiese solicitado la anulación de la misma o interpuesto recurso oportunamente por los interesados en la enajenación) a la adjudicación definitiva de las aprovechamientos la cual deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo señalado dándose fin al contrato cuando por el Servicio de Montes sea reconocido el terreno objeto del aprovechamiento, se emita el certificado de buena corta. El importe de la adjudicación será satisfecho por el rematante en el momento de otorgarle la adjudicación definitiva y siempre con anterioridad a la licitación de la corta o aprovechamiento.

4: Dependencia donde está de manifiesto el expediente y documentación correspondiente.— Negociado Central de Secretaría durante las horas de 8 a 14 todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al de la subasta.

5: Garantía Provisional.— Seis mil pesetas (6000 pesetas) Ambas garantías pueden constituirse en efectivo o en valores públicos.

6: Garantía definitiva.— Mil quinientas pesetas (1500 pesetas).

7: Gastos a cargo del rematante. Serán de cuenta del rematante los

gastos de anuncios, indemnizaciones de viages por el personal del rematante y cuya cantidad se fija en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 77 de 15 de julio último y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparativos de la subasta de la formalización del contrato incluido el reintegro de toda la documentación con Timbre del Estado y municipal. También será de cuenta el importe de dietas, viages etc; que devengue el personal de la remonja Forestal del Estado o cualquier Organismo y tenga relación directa con éste remate.

8: Plazo lugar y hora de la presentación de proposiciones.— En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas.

10: Modelo de proposición.— Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas con sellos del Estado y timbre municipal se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ años de edad  
de \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
con residencia en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_

(en representación de \_\_\_\_\_ industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación de 1500 Qm de abarquin resultante del aprovechamiento de los Polígonos 11 al 15 del monte «Los Agudos», de los propios de este Ayuntamiento cuya enajenación ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño para el año forestal 1958 1959 ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el servicio de Esparto en fecha \_\_\_\_\_ a favor de su industria arroja en el día de \_\_\_\_\_ fecha un saldo libre de \_\_\_\_\_ que cubre la cantidad del lote que solicita resultando un índice de necesidad de \_\_\_\_\_

(Fecha y firma)

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

incompatibilidad señalados en los Artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Calahorra 16 de octubre de 1958

El Alcalde

1638

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1444

Subdirección de Montes y Política Forestal

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Real Decreto de primero de febrero de 1901 y Regla 34 de la Real Orden de primero de julio de 1905 y Artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Hago saber:

Que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Sasco Sancho y Valderraso» núm. 33 del Catalogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Logroño perteneciente a Camproviu y sito en su término municipal, he acordado se dé vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo anuncio de deslinde fué publicado en el B. O. de la Provincia nº 48 de fecha 29 de abril de 1958.

Lo que se hace publico por medio de este Boletín Oficial a fin de que en un plazo de quince días hábiles contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura sitas en la Calle general Franco, 2-2º de esta ciudad donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables por las Corporaciones o particulares interesados que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo tambien de quince días que comenzará al expirar el primero podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas advirtiéndome que estas solo podrán versar sobre la práctica del apeo conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño 11 de octubre de 1958

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robles

1522

Administración de Justicia

1375

Don Juan Facados Bricso, Jefe Municipal de esta ciudad de Logroño, me ha comunicado que las mismas funciones ejercidas en el Comarcial de Viana atentamente saludo y participo. Que en mérito de juicio de faltas instado por don Cecilio Aveilán Blanco por lesiones he acordado la práctica de las diligencias que a continuación se expresan y a tal efecto dirijo a usted el presente, por el que, requiero en nombre de Su Excelencia El Jefe del Estado Español, le exhorto y le requiero y en el mismo le ruego y encargo se sirva aceptar y acordar su cumplimiento y devolución con arreglo a justicia.

Diligencias que se interesan

Que por el Médico correspondiente se encargue de la asistencia del lesionado Cecilio Avecan Blanco dando cuenta a este Juzgado del estado de curación del mismo, así como que en su día se remita el parte de sanidad en el que se haga constar tiempo de duración de las lesiones, el que hubiera estado impedido para sus ocupaciones habituales y si como consecuencia de las mismas le ha quedado defecto o deformidad alguna.

Que se reciba declaración a dicho lesionado para que manifieste quien le produjo las lesiones que sufre y en qué forma, si se muestra parte y si tiene que reclamar alguna indemnización.

Dado en Logroño a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1545

EDICTO

1463

En este Juzgado y a instancia de don Félix Revuelta Alonso se instruye expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica sita en jurisdicción de Logroño:

Heredad de Regadío con olivos en término de la Gurisilla o Cerradillo de cabida una Hectárea nueve areas y cincuenta y nueve centiáreas y linda norte Timoteo Berrozpe Alayeto, sur Ismael López arena, este la vía del ferrocarril y oeste Isidro Aguirre Díaz de Cerio y Río Isla; esta finca la atraviesa de oeste a este un brazal de riesgo; adquirida por compra a doña Escolástica Etura Argea, en documento público por el precio de ciento cincuenta mil pesetas.

Y a los efectos de lo dispuesto e

el artículo 201 de la Ley Hipotecaria por medio del presente, se cita a doña Escolástica Etura Argea, doña Engracia Gómez Aguirre, don Pedro y doña Virginia Rodríguez Salinas, doña Ascensión dona Modesta y doña Ramira Rodríguez Zabala, doña Isidra Quintanilla Bastida, Don Ricardo Marín Riaño y doña Isabel, doña Aquilina, don Godofredo, don Justiniano y don Pedro Rodríguez Rodríguez o a sus causahabientes como titulares registrales, de ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que ha su derecho convenga.

Dado en Logroño a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario.

1636

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

Tanscurridos que sean veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a las once y treinta de aquel día, se celebrará el acto de subasta de aprovechamiento de productos del Monte «Yerga» de este patrimonio municipal, con sujeción al plan del Distrito Forestal de Logroño, inserto en el citado periódico oficial número 93, correspondiente al nueve del pasado septiembre, y a cuanto se dispuso por el Ministerio de Agricultura en orden de 4 de octubre de 1952.

El acto de subasta se celebrará en esta Casa Consistorial con intervención del mencionado Distrito Forestal, presidido por el Sr. Alcalde Presidente de este M. I. Ayuntamiento y dando fé del mismo el Secretario de la corporación.

Todo lo cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento.

Alfaro a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde

1641

ANUNCIO DE SUBASTAS

1310

A los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, y a

las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quién del que la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a las subastas de los productos forestales correspondientes al año 1958-59, de la pertenencia de este Ayuntamiento y que a continuación se detallan

«Monte Mayor»

- ✓ Lote 1º. 84 hayas con 152 m3 de madera y 61 m3 de leña gruesa; Tasación 127.700 ptas. Indemnizaciones 1.621,15 ptas. Espesor de la corteza 0,50 cm. (Grupo 1º, C. P. clase A B o C.)
- ✓ Lote 2º 40 hayas con 58 m3 de leña gruesa; Tasación 10.400,00 pts. Indemnización 662,50 ptas. E. Corteza 0,70 cm. (Grupo 3º)
- ✓ Lote 3º. 500 M3 de estepa y maleza Tasación 5.000 ptas. Indemnizaciones 662,50 ptas. (Grupo 3º, C. P. clase D.)
- ✓ Lote 4º. 165 m3 de leña gruesa y 79 m3 de ramaje de roble. Tasación, 22.170,00 ptas. Indemnizaciones 622,80 ptas. (Grupo 3º)
- ✓ Lote 5º. 939 Has. de pastos para 845 lanares; 223 cabrios; 45 vacunos y 40 mayores. Tasación 14.672 ptas. Indemnización 927,60 ptas.

«Monte Matas del Pajar»

- ✓ Lote 6º. 60 hayas con 70 m3 de madera y 35 m3 de leña gruesa; Tasación 59.500,00 ptas. Indemnización 813,60 ptas. Espesor Corteza 0,60 cm. (Grupo 1º, C. P. clase A, B o C.)
- ✓ Lote 7º. 200 m3 de leña gruesa de roble. Tasación 10.000,00 ptas. Indemnización 587,50. (Grupo 3º, C. P. clase D.)
- ✓ Lote 8º. 2000 Has. de terreno para pastos para 1.300 cabezas de lanar; 237 cabrios; 80 vacunos; y 150 mayores. Tasación 20.048,00 ptas. Indemnizaciones 1.277,60 pesetas

Las proposiciones para optar a estas subastas, habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la aparición de este anuncio en el B. O. hasta las once horas del día que corresponda la apertura de las mismas, debiendo entregarse en sobre cerrado y lacrado, reintegrado con arreglo a la vigente Ley del timbre, acompañando Certificado Profesional y hoja de Compras correspondiente, así como también el documento que justifique haber constituido, en Arcas de este Municipio, la fianza provisional consistente en el 5 por ciento del valor de los productos que se enajenen; también deberán acompañar a los licitadores declaración jurada en la que

hagan constar no halla comprendido en ninguno de los casos establecidos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo texto legal, Ley de Régimen Local y Pliego de Condiciones económico administrativa se sujetará este Ayuntamiento para la realización de estas enajenaciones, com también a las Normas dictadas por el Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952.

Los precios índices no se fija por no haber sido señalados por el Ministerio de Agricultura, por lo que se estará a reserva de los que en su día puedan señalarse por el mencionado organismo.

De quedar alguna de las anteriores subastas desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes en las mismas condiciones y precios anteriores.

Laguna de Cameros, a 2 de Octubre de 1958.

El Alcalde

1488

ANNUNCIO

1260

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las horas que después se indican bajo la presidencia del Señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan.

SUBASTAS

1: A las nueve y treinta.— De 427 Has para pasto con 1260 reses lanares en el monte número 36. La Sierra; tasación base 16380 pesetas; indemnizaciones 590'40 pesetas.

2: A las diez.— De 140 Has para pastos en el monte número 37 La Solana, con 580 lanares, 38 cabrios y 70 vacunos; tasación base 19930 pesetas; indemnizaciones 255'40 pesetas

3: A las diez y treinta.— De 70 metros cúbicos de leña de acebo, roble y haya, procedentes de labores culturales del Monte número 35 Hayedo; aprovechamiento extraordinario; tasación base 7000 pesetas; indemnizaciones 238'75 pesetas; grupo tercero.

4: A las once.— De 21 pinos que cubican 89 metros cúbicos de madera y 20 de leña en el monte número 35 Hayedo; al sitio de Parcela número

3; tasación base 71000 pesetas indemnizaciones 795'35 pesetas; grupo primero; espesor corteza 1 cm.

5: A las once treinta.— De 63 pinos que cubican 150 metros cúbicos de madera y 40 de leña en el monte número 35 Hayedo al sitio de El Cubillo; tasación base 154000 pesetas; indemnizaciones 1289'00 pesetas; grupo primero; espesor corteza 1 cm.

6: A las doce.— De 135 hayas que cubican 210 metros cúbicos de leña y 70 de leña en el monte número 35 Hayedo al sitio de El cubillo; tasación base 95000 pesetas; indemnizaciones 1289'00 pesetas grupo primero; espesor de la corteza 0'50 cm.

7: A las doce treinta.— De 103 hayas que cubican 85 metros cúbicos de madera y 50 de leña en el monte número 35 Hayedo al sitio de La Colmena; tasación base 73000 pesetas; indemnizaciones 1001'50 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza es de 0'60 cm.

Los precios índices de tasación quedan sujetos a lo que ordene la superioridad por no haberse publicado en la actualidad.

Las proposiciones presentadas conforme al modelo oficial y en sobre cerrado debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición bien en el mismo sobre o aparte la cartade pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el 5% del precio base de tasación de la subasta certificado profesional y hoja de compras y declaración jurada a que se refiere el artículo 30 párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los aprovechamientos maderables no están sujetos a entrega de traviesas.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal Arbitrio Provincial, Derechos Reales, reintegro de expedientes y demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles del señalado para estas a la misma hora y en las mismas condiciones. Canales de la Sierra a 23 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1434